



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA
SUCURSAL IQUIQUE



RESOLUCIÓN EXENTA 7P N° 11694 / 2021

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S. N° 396362499

IQUIQUE, 17/12/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 28 de 2019 y todas sus modificaciones posteriores, 2.1F/N° 2471 de 1997; 3G/N° 82 de 2019, 2P/N° 1818 de 2019, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución N° 7 del 26 de Marzo/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud presentada por Doña **Rudy del Carmen Silva Lazcano, C.I. N°** [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° **396362499** ascendente a la suma de **\$ 6.320.-** (Seis mil trescientos veinte pesos),

2.-La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$ 6.320.-**, correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición del BAS indicado.

2.- La Sucursal Iquique devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden del Director"

**SONIA LUZA CASTRO
JEFE(A) SUBROGANTE
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA**

SLC / sma

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008)
DPTO. SERVICIO AL USUARIO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

b3vWqCT2

Código de Verificación

